



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICAR adenda al contrato Esp. Mariana Silvina Mitelman

VISTO:

La RD-2026-316-E-UNC-DEC#FFYH que aprueba la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Esp. Mariana Silvina Mitelman; y

CONSIDERANDO:

que se consignó como fecha de finalización el 30 de abril de 2026 y debe decir 31 de diciembre de 2026;

que las autoridades de la carrera solicitan rectificar la resolución;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. RECTIFICAR el artículo 1º de la RD-2026-316-E-UNC-DEC#FFYH para que;

donde dice: "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el 30 de abril de 2026 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos noventa mil con 00/100 (\$90.000,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de febrero a abril de 2026 será de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00)."

diga: "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos trescientos treinta mil con 00/100 (\$330.000,00) pagaderos en 11 cuotas consecutivas de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales

así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de febrero a diciembre de 2026 será de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00)".

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

r.q.